

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 10836** *Corrección de errores del Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la financiación de la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.*

Advertidos errores en el Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la financiación de la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 18 de abril de 2017, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 30347, artículo 5.1.a), donde dice: «...disposición transitoria única.3 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.», debe decir: «...disposición transitoria única.2 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.».

En la página 30349, artículo 10.2.i), donde dice: «...disposición transitoria única, apartado 3, del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.», debe decir: «...disposición transitoria única, apartado 2, del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.».

En la página 30350, artículo 11.a), párrafo primero, donde dice: «...disposición transitoria única, apartado 3, del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto,...», «debe decir: «...disposición transitoria única, apartado 2, del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto,...».